

QUILLOTA, 24 de Julio de 2020.

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:




NUM: 05757/ VISTOS:

- 1.-De acuerdo a los términos del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";
- 3.-Certificado N°279-2020, del Departamento de Administración de Educación Municipal de San Felipe, de fecha 13 de mayo de 2020, el cual acredita el tiempo servido en Educación Municipal;
- 4.-Certificado de antigüedad, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Fundación Educacional Colegio Becarb, de la Calera, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
- 5.-Certificado de antigüedad de fecha 07 de mayo de 2020, de la Fundación Educacional Rakidwan, Colegio Tierra del Fuego de Quillota, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
- 6.-Acuerdo de termino de contrato, de fecha 28 de diciembre de 2018, de la Corporación Educacional Colegio Ingles de Quillota, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N°10697 de fecha 21 de noviembre de 1951, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
- 7.-Certificado de **AFP PROVIDA** de fecha 22 de junio de 2020, el cual acredita cotizaciones previsionales pagadas;
- 8.-Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE Y PÁGUESE**, reconocimiento de 2 bienios a contar del 17 de marzo de 2020 y de 3 bienios a contar del 28 de abril de 2020 a **IVAN ALEJANDRO SILVA SOTO RUT N° 15.662.928-6**, docente del colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego de Quillota. Se deja constancia que su próxima fecha de cumplimiento de bienios, es el 28 de Abril de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)	(facsimil)
  <p>PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE</p>	<p>LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ 2020.08.03 12:59:24</p>  <p>LUIS SALINAS DIAZ DIRECTOR DAEM POR ORDEN SR. ALCALDE</p>

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LSD/PEA/ LBS/ICP/mmy

Distribución:

Secretaría Municipal. Archivo RRHH DAEM RED – Q. Archivo Remuneraciones DAEM RED Interesada Carpeta Personal